



Municipalidad de Uspantán

Departamento de Quiché

6a. Avenida 4-17 Zona 1 • Telefax: 7951-8125

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA QUE, EN HOJAS MOVILES DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL PUNTO QUINTO DEL ACTA NÚMERO 15-2022, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE: -----

ACTA No. 15-2022 PUNTO QUINTO: El señor Alcalde Municipal, infirma al Honorable Concejo Municipal sesionante que, en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, en el cual establece aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) que entró en vigor a partir del uno (01) de enero del año dos mil veintidós (2022), con alcance en todas la entidades sujetas a fiscalización; la necesidad de integrar los equipos de trabajo que tendrán asignada la responsabilidad de gestionar e implementar la Matriz de Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO: Que para fortalecer las funciones y atribuciones que ejecutan las entidades sujetas a fiscalización, se deben implementar normas técnicas, procesos de gestión de riesgo, procedimientos, principios y valores éticos, que rigen y coordinan el control gubernamental, así como, adoptar las mejores prácticas establecidas en la legislación nacional e internacional aplicable a éstas.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

CONSIDERANDO: Que las municipalidades son sujetos obligados para aplicar las normas contenidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, las cuales son de observancia general y obligatoria, para ser aplicado en el ejercicio del control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos.

CONSIDERANDO: Que la Encargada de Recursos Humanos presentó la propuesta de conformación de equipos de trabajo y solicitó la designación de las siguientes instancias con sus respectivos representantes, quienes serán responsables de la gestión e implementación de la matriz de riesgos para la observancia del acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO: de conformidad con lo considerado, y lo preceptuado en los artículos: 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos: 2, 3, 5, 7, 9, 23, 33, 35 literales: a, i, 42, del Decreto 12-2002 que contiene el Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto 22-2010 ambos el Congreso de la República; por unanimidad,

ACUERDA:

- 1) Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento normativo, la importancia de su aplicación práctica del Control Interno y el compromiso en la adaptación del Acuerdo A-028-2021 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, en donde aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), para el alcance de los objetivos institucionales y operativos de la Municipalidad de Uspantán, departamento Quiché.
- 2) Autorizar la conformación de equipos de trabajo para aplicar la normativa relacionada al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- 3) Aprobar la siguiente estructura de los equipos de trabajo que tendrán asignada la responsabilidad de gestionar, implementar y dar seguimiento a la Matriz de Gestión de Riesgos:

NOMBRE DEL EQUIPO DE TRABAJO	INTEGRANTES
COMITÉ DE ÉTICA	<ul style="list-style-type: none">- Gerente Municipal- Encargado/a de Recursos Humanos- Encargado/a de Servicios Públicos- Oficial I de Policía Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, QUICHÉ

Promoviendo la transparencia para el desarrollo municipal



Municipalidad de Uspantán

Departamento de Quiché

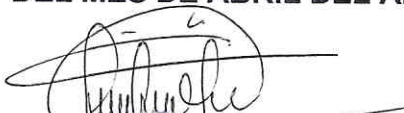
6a. Avenida 4-17 Zona 1 • Telefax: 7951-8125

<p>COMITÉ IMPLEMENTADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jacinto Matón Tzoy, Concejal III - Manuel Cael Mendoza, Síndico I, Comisión de Probidad - Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud. - Encargada de Relaciones Públicas Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública - Directora de la D.A.F.I.M. - Director Municipal de Planificación.
<p>UNIDAD ESPECIALIZADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jacinto Matón Tzoy, Concejal III - Gerente Municipal - Director Municipal de Planificación. - Coordinador de la Oficina de Catastro y Ordenamiento Territorial. - Gerente Municipal - Encargado de la Oficina Municipal de Servicios Públicos. - Jefe de la Policía Municipal. - Juez (a) de Asuntos Municipales y de Tránsito. - Encargado de la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública. - Director (a) de la Oficina Municipal de la Niñez, adolescencia y juventud. - Director (a) de la Oficina Municipal de la Mujer. - Encargado (a) de la Oficina de Bienestar Social. - Encargado de Maquinaria Municipal. - Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. - Encargado de Compras. - Encargado del Combustible. - Secretaria Municipal. - Encargado de Registro de Contratos. - Director Municipal de la Oficina de Agua y saneamiento

4) Ordenar a la Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo para remitirlo a donde corresponda.


(Fs) Ilegibles. Victor Hugo Figueroa Pérez, Alcalde Municipal, Manuel Cael Mendoza, Síndico Primero, Ovidio Yat Sacul, Síndico Segundo, Juan Martín Lux Ventura, Concejal Primero, Domingo Morales Caal, Concejal Segundo, Jacinto Matón Tzoy, Concejal Tercero, Rafael Sic Damián, Concejal Cuarto, Carlos Guillermo Leal Fernández, Concejal Quinto. Certificó: María Lisbeth García Urizar, Secretaria Municipal. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DOS HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE SAN MIGUEL USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


 María Lisbeth García Urizar
 Secretaria Municipal



Vo. Bo.


 Lic. Juan Martín Lux Ventura
 Alcalde Municipal.



Promoviendo la transparencia para el desarrollo municipal